



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20218100043671**
13-08-2021

Pag 1 de 1

Bogotá D. C.

Señora

Trámite: Petición de documentos y/o información
Número Interno: 109037
Radicado: 20211200075812 del 6 de agosto del 2021

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de información de los costos para la notificación de novedad de personal se le informa que, para adelantar trámites ante el Servicio Geológico Colombiano, en la resolución D-083 de 2015 se fijan las tarifas a cobrar por los servicios de autorización y control para la gestión de materiales nucleares y radioactivos en el país, la tarifa del trámite, el mecanismo de recaudo y pago, entre otros, consultable en el siguiente link:

<https://www2.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Documents/Resolucion-No-D-083-de-13-de-Feb-de-2015.pdf>

Si se desea hacer el pago en línea, se encuentra disponible el link:

<https://www2.sgc.gov.co/Paginas/pago-de-tramites.aspx>

Es importante tener en cuenta que los cambios en la información contenida en la autorización, están sujetos a trámite de modificación de autorización.

El presente pronunciamiento, se emite en el marco de las funciones asignadas al grupo de licenciamiento y control, relacionadas en la resolución 249 de 2019, y, en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamente,

EYMI JULLIETH CAMARGO CÁRDENAS
Coordinadora Grupo de Licenciamiento y Control.
Teléfono: (1)2200200 ext 2702

Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Revisó: Gerardo Torres, Grupo de Licenciamiento y Control
Elaboró: Neila Castiblanco Grupo de Licenciamiento y Control